

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66669 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 993/2011 en el que figura como concursado/a PYC IGARA, S.L., CIF B20776191, se ha dictado el 07/12/16 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 7 de diciembre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089760-1